



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 664ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-013-2021, para la Adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración y Cámaras Fotográficas y de Video

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:15 horas del día 22 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José Arturo Méndez Marmolejo Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/2018
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p> 	<p>C. Rosalba Moreno Olivares Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
<p>C. Sergio Arturo Padilla Hernández Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 	<p>C. Juan Carlos Luna Santoyo Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 
<p>C. Cesar Ricardo León González Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 	<p>C. Francisco Sánchez Huerta Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 
<p>C. Fernando Octavio Ríos Representante la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</p> 	<p>C. José Marte Delgado Lugo Representante de la Secretaría Particular</p> 

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los CC. Cinthia Estefanía Esquivel Cardona, José Marte Delgado Lugo, Katya Verónica Villalobos Oliveros, Jorge Alberto Rocha González y Ana Luisa Gudiño Aguilera, representantes de la Secretaría Particular del C. Gobernador; Humberto Carlos Hernández Valdez, Francisco Sánchez Huerta, Juan Carlos Luna Santoyo, Héctor de La Torre González y Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Mariana Barragán Flores, José Valtierra Suárez, Alejandro Callejas Linares, Rosa Lucía Rodríguez Pérez, Fernando Octavio Ríos Saucedo y José Leopoldo Ramírez Márquez, representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Rosalba Moreno Olivares,

Guillermo Bustos Jiménez y Gloria Carolina Zubiri Sosa, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Restringida Mixta LRGTO-013-2021, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ARACELY ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.
- HAZLO MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
- PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "HAZLO MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.":

Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Anexo AB con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada y debidamente firmado por el Representante Legal Acreditado" el cual consta de 20 puntos y el licitante lo presenta solo con 13 puntos, además de que el anexo presentado hace referencia a la "INVITACIÓN NO. M3 IECA 001 2021" debiendo ser "LICITACIÓN RESTRINGIDA MIXTA LRGTO-013-2021 ADQUISICIÓN DE OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO".

Además de que:

Para las partidas 2 y 4, se solicita "Constancia de visita emitida por la entidad o dependencia correspondiente" y el licitante no presenta la constancia de visita.

Para la partida 4 se solicita:

- Copia simple del certificado "ISO/IEC 11801"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA/EIA-568-B.1"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568-C.2"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568.0-D"
- Copia simple del certificado "NMX-I-248-NYCE"

Y el licitante no presenta los documentos solicitados.

Para las partidas 5,6 y 7 se solicita:

- "Carta compromiso y garantía del licitante en hoja membretada (**Anexo N**)..."
- "FC1: Carta solidaria original del fabricante que lo acredite como distribuidor ó representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante..."
- "FC2: Copia simple del certificado ISO 9001:2015, de conformidad a lo solicitado en el Anexo J, otorgado al fabricante de los bienes..."

Y el licitante no presenta los documentos solicitados.

Para la partida 5, en el punto 3 se solicita, "Congelador de al menos 2 pies cúbicos con puerta interior", en el punto 4 se solicita, "4 charolas altura ajustable", en el punto 5 se solicita, "descongelado semiautomático", en el punto 8 se solicita, "refrigerante libre de cfc's", en el punto 9 se solicita, "incluye termómetro de doble columna instalado en el exterior para registrar temperatura interior" y en el punto 10 se solicita, "alimentación eléctrica 120 v +/- 10% @ goHZ"; el licitante no menciona dentro de su propuesta técnica dichas características.

Para la partida 6, se solicita "Rango de conservación de -18 a -22 C"; y el licitante oferta en su propuesta técnica Rango de temperatura de -22C a -20C, se solicita "...medida de 0.69 m de ancho...", y oferta en su propuesta técnica 77.2 cm.

Para la partida 7, en el punto 3 se solicita, "Lámina de aluminio calibre no. 16 acabado anonizado natural, con cantos pulidos, aristas sin filos" y el licitante no oferta en su propuesta técnica aristas sin filos, en el punto 4 se solicita, "Protectores de hule de 1/2" de diámetro y 17mm de longitud adheridos a ejes de apoyo con pegamento de contacto" y en el punto 7 se solicita, "Dimensiones generales : 26 x 1.2 X 31CM"; y el licitante no oferta en su propuesta técnica dichas características.

Lo anterior en contravención al Anexo I, los puntos 1.7, 1.9, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Se descalifica su propuesta ya de acuerdo a lo mencionado dentro del numeral 2, sobre (b) de la oferta económica, inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del Apartado III. Presentación de Ofertas se solicita la presentación de una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s). El licitante dentro de su Anexo B, formato de propuesta económica no presenta los precios unitarios por partida; la propuesta económica presentada para dichas partidas corresponde a un desglose generado en diversos renglones por cada uno de los componentes que integran a la solución, lo cual no permite determinar el precio unitario ofertado para dichas partidas.

Lo anterior en contravención al numeral 2, sobre (b) de la oferta económica, inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del Apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.":

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Cámara Trampa 36 leds y el licitante oferta Cámara Trampa de 54 leds, se solicita resolución de 20 MP y oferta resolución de 30 MP, se solicita modo de imagen múltiple de 1-3 imágenes y oferta modo de imagen múltiple de 1-6 imágenes por disparo, se solicita sensor PIR activado por movimiento a una distancia de hasta 25 mts y oferta sensor PIR activado por movimiento de hasta 34 mts, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Copia simple del certificado ISO/IEC 11801..." y el licitante presenta copia simple del certificado ISO 9001: 2015.

Además se solicita:

- Copia simple del certificado "ANSI/TIA/EIA-568-B.1"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568-C.2"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568.0-D"
- Copia simple del certificado "NMX-I-248-NYCE"

Y el licitante no presenta los documentos solicitados.

Lo anterior en contravención a los puntos 1.14, 1.15, 1.16, 1.17 y 1.18 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16

Se descalifica su propuesta ya que dichas partidas se adjudicaran de manera conjunta con la partida 11 del anexo I por tratarse de un proyecto integral, y el licitante no cumple para esta partida ya que se solicitan "2 cámaras tipo bala mínimo 4 Megapíxel, mínimo 50 metros IR, mínimo exterior IP66, POE, tipo de conexión ethernet y wifi.; tipo de conexión mínimo ethernet; fuente de alimentación: 12 Vcd / 18 W / PoE+ (802.3 at)", y no incluye dichas características en su propuesta técnica. Por lo anterior, no puede ser sujeto de adjudicación de las partidas **8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I para la partida 11, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.":

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que el precio ofertado por el licitante para dicha partida es precio no aceptable por ser superior al que se observa como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio unitario "NO ACEPTABLE" Ofertado
1	\$ 25,062.40	\$ 25,480.56

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción I, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta ya que se solicita:

- Copia simple del certificado "ISO/IEC 11801"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA/EIA-568-B.1"
- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568-C.2"

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and various initials and scribbles.]

- Copia simple del certificado "ANSI/TIA-568.0-D"
- Copia simple del certificado "NMX-I-248-NYCE"

Y el licitante no presenta los documentos solicitados.

Lo anterior en contravención a los puntos 1.15, 1.16, 1.17, 1.18 y 1.19 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de Ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Se descalifica su propuesta ya que dichas partidas se adjudicaran de manera conjunta con la partida 16 del anexo I por tratarse de un proyecto integral, y el licitante no cumple para esta partida ya que se solicita "Instalación y configuración en plantel IECA San José Iturbide y el proveedor en su propuesta técnica menciona "Instalación y puesta en marcha de sistema CCTV para el plantel IECA Celaya". Por lo anterior, no puede ser sujeto de adjudicación de las partidas **8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I para la partida 16, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Licitante: ARACELY ESQUIVEL DOMÍNGUEZ

Partida 2

Licitante: HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Partida 2

Licitante: PROVEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida 2

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
 Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	PROYECTO CCTV	1	\$199,520.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 199,520.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La partida 1 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superior al que se observa como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio unitario "NO ACEPTABLE" Ofertado
1	\$ 25,062.40	\$ 25,480.56

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F.', 'M.', 'X', and 'A']

- c) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **30 de diciembre de 2021**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Anexo I que se declararon desiertas en la Licitación Restringida Mixta LRGTO-013-2021 para la Adquisición de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración y Cámaras Fotográficas y de Video.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$2,207,867.05, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, toda vez que se han declarado desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría Particular del C. Gobernador, Instituto Estatal de Capacitación, Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

- e) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral de la presente Acta, quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **11:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **22 de diciembre de 2021**, firmando en ella los que intervinieron.

